

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33969 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 440/10-G en el que se dictado con fecha 26-07-10 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Versus 2000 Inmobiliaria, S.L., con B-61979514 y domicilio en Avda. Diagonal, 640, 5.º E, 08017 Barcelona, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, edif. C, 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 27 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100070250-1